INFORME SECRETARIAL: Palmira, Valle, noviembre 30 de 2021, a Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Informándole que se encuentra pendiente de fijar agencias en derecho en esta instancia. Sírvase proveer.

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación
Rad. No. 76 520 4003 005 2019 00201 01
Ejecutivo

Comoquiera que el poder no atiende las exigencias propias de un mandato especial, pues no se dirige al juez del conocimiento, este despacho se abstendrá de reconocer personería al profesional del derecho designado y teniendo en cuenta además que las presentes diligencias se encuentran para fijar agencias en derecho para su inclusión en la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, el Despacho,
D I S P O N E:

SEÑALASE como AGENCIAS EN DERECHO en esta instancia a cargo de la parte demandada, la suma de NOVECIENTOS OCHOMIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($908.526), a favor de la parte demandante. Dicho rubro será incluido en la liquidación de costas que elaborará la secretaría del Juzgado de primera instancia, en los términos previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e32ea396730b64fe426021ef2f4d0682f1daf562e77bd57bb27c2be2de28494
Documento generado en 30/11/2021 11:00:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica